



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALJARQUE  
(HUELVA)**

**MINUTA NÚM. 26-1**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,  
CELEBRADA EL DÍA 04 DE JULIO DE 2019.**

En Aljaraque, el día CUATRO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE, siendo las ocho horas, previa la oportuna citación, reuniéronse en primera convocatoria, los/las Sres./Sras. Concejales/as de la Corporación, Don Ignacio José Pomares Hernández, Don Francisco José Moreno Velo, Doña María Ponce Gallardo, Don José Cruz Coronel, Don Adrián Cano González, D<sup>a</sup>. Ana Mora García y Doña Gema Montemayor Hinestrosa Conde, asistiendo a requerimiento de la Alcaldía, los también Concejales Don Antonio Roche Solarana, Don Pedro Yórquez Sancha y Don Juan Antonio Ramos Chávez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de constitución de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Aljaraque.

Bajo la Presidencia del Señor Alcalde DON DAVID TOSCANO CONTRERAS, que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario, el que lo es de la Corporación Don Luís Manuel Sánchez González, y con la asistencia del Oficial Mayor - Interventor Accidental Don Manuel Martínez Moriano, se pasa a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día y que son los siguientes:

**ACUERDO**

**1.- "CONSTITUCIÓN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-** En primer lugar se da lectura a la Resolución de Alcaldía núm. 1.379/2019, de fecha 20 de Junio, por la que se nombra a los Concejales de la Corporación, que formarán parte de esta Junta de Gobierno Local , y que se declara constituida en este punto del Orden del Día.

A continuación, se da cuenta, igualmente, de la Resolución de Alcaldía núm. 1.533/2019, de fecha 3 de julio, por la que la Alcaldía-Presidencia delega en esta Junta de Gobierno la totalidad de sus atribuciones, en materia de Licencias de Actividades con Calificación Ambiental, Licencias de Obras Mayores y de Parcelación, así como en la concesión de aplazamientos y fraccionamientos de pagos, sin perjuicio de la configuración de la misma como órgano de asistencia permanente de la Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones y y será informada, a tal fin, de las decisiones de interés que deba adoptar la Alcaldía, así como de las comunicaciones que ésta reciba y disposiciones que, afectando a la vida municipal, aparezcan publicadas en Boletines Oficiales.

**2.- "DETERMINACIÓN RÉGIMEN DE SESIONES.-**

- Celebrará sesión ordinaria todos los Lunes de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto (solo la Primera y Tercera semanas), Septiembre, Octubre, Noviembre, y Diciembre, a las 08,00 horas.

- Y en el caso de que dicha fecha coincida con festivo o día inhábil, la sesión ordinaria se celebrará el inmediato día hábil posterior.".-

**3.- "LICENCIAS URBANÍSTICAS.- LICENCIAS DE OBRAS MAYORES:**



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALJARAQUE  
(HUELVA)**

**MINUTA NÚM. 26-2**

- **Núm. 5015/19**, promovida por **M.Á.Z.G.**, para las obras de construcción comprendidas en el Proyecto Básico y de Ejecución de VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA CON PISCINA DE USO PRIVADO, sita en la Urbanización La Monacilla, de este término municipal.

- **Núm. 5256/19**, promovida por **A.D.P.**, para las obras de construcción comprendidas en el Proyecto de Legalización de REPOSICIÓN DE TECHOS Y PAREDES DE HABITACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA, sita en el núcleo de Aljaraque, de este Municipio.

- **Núm. 5589/19**, promovida por **A.A.R.**, para las obras comprendidas en el Proyecto de Ejecución e Instalación de PISCINA DE USO PRIVADO, en la Urbanización Dehesa Golf, de este Municipio.

- **Autorizar a A.G.F. (Expte. núm. 4312/19), el inicio de las obras**, comprendidas en Proyecto de Ejecución, relativo a la construcción de VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA, en C/. Moncayo, núm. 19, en la Urbanización La Monacilla, de este Municipio, de este término municipal, para la cual esta Junta de Gobierno Local, en sesión del día 05-02-2019, (Expediente núm. 1632/19), concedió la correspondiente licencia municipal de obras, de conformidad con el Proyecto Básico presentado en su día.

- **Autorizar a J.Á.C.C. y M.R.M. (Expte. núm. 4636/19), el inicio de las obras**, comprendidas en Proyecto de Ejecución, relativo a la construcción de VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA CON PISCINA DE USO PRIVADO, en la Urbanización La Monacilla, de este Municipio, para la cual esta Junta de Gobierno Local, en sesión del día 13-11-2018, (Expediente núm. 10654/18), concedió la correspondiente licencia municipal de obras, de conformidad con el Proyecto Básico presentado en su día.

**4.- "CONCESIÓN DE FRACCIONAMIENTOS Y APLAZAMIENTOS.-"**

- **Conceder a P.S.C.A.**, el fraccionamiento solicitado de su deuda con esta administración, por el concepto de Canon de ocupación 2019, e importe de 10.949,20.-€, en 12 mensualidades.

- **Conceder a S.A.P.**, el fraccionamiento de su deuda con esta administración, por el concepto de Tasas por instalación de quioscos en la vía pública, e importe de 840,00.-€, en 6 mensualidades.

- **Conceder a J.C.P.** el fraccionamiento de su deuda con esta administración, por el concepto de Impuesto sobre el Incremento del Valor de Terrenos 2019, e importe de 1.233,03.-€, en 10 mensualidades.

- **Conceder a N.B.M.** el fraccionamiento de su deuda con esta administración, por el concepto de Impuesto sobre el Incremento del Valor de Terrenos 2019, e importe de 1.285,40.-€, en 10 mensualidades

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las 11,05 horas, extendiéndose de ella la presente, que firma conmigo, el Secretario, que doy fe.

Aljaraque, a 4 de Julio de 2019.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GRAL.,